



ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Señora Concejala Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro **202200069, de fecha 07 de febrero**, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO CONCEJAL DELEGADA RECURSOS HUMANOS

Resultando primero que con fecha 31 de mayo de 2021, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 65, el Anuncio de la aprobación de Bases Específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como personal laboral fijo, de una (1) plaza de Técnico Coordinador Deportes/Juventud y configuración de lista de reserva, perteneciente al Grupo 2, nivel retributivo 22, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Teguiise.

Asimismo, consta extracto del mismo Anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 135, de fecha 07 de junio de 2021.

Resultando segundo que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas del concurso oposición, de conformidad con las bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 65, de fecha 31 de mayo de 2021.

“Base 7.1. Requisitos y relación provisional de aspirantes.

Para ser admitido como aspirantes en el proceso selectivo, será necesario que los mismos manifiesten en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en las presentes Bases.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano convocante dictará resolución, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando respecto de los aspirantes excluidos la causa de inadmisión, a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la referida resolución en la página web (<http://www.teguise.es>), y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://sede.teguise.es/publico/tablon>), que contendrá la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, e indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

Se considerará subsanable en este plazo la aportación de la documentación referida a la acreditación de las limitaciones funcionales física, psíquica, sensorial o mixta, para quienes presenten grado de discapacidad, y sea necesario la adaptación de tiempo o medios de examen, concretamente de la siguiente documentación:

- La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.
- En sobre cerrado, certificación en la que conste el tipo de discapacidad con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los ejercicios que integran la oposición.
- La certificación vinculante del equipo multiprofesional donde se especificará respecto del aspirante, que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de la plaza convocadas, y en su caso, las adaptaciones, físicas y de tiempo, necesarias para la realización de los ejercicios y para el posterior desempeño de la actividad profesional.

Transcurrido el plazo de referencia, la documentación reseñada no podrá ser aportada en ningún otro momento posterior.

7.2. Relación definitiva de participantes.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y en ella se hará pública la composición del Tribunal para el presente proceso selectivo, si ello fuera posible, y el orden por el que habrá de llevarse a cabo el llamamiento para la realización de las distintas pruebas, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala Ver firma	Fecha:	08-02-2022 11:47:14
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-002644	Fecha:	08-02-2022 12:11
Nº expediente administrativo: 2021-002340 Código Seguro de Verificación (CSV): A312F6B6FFC815A1DED82242F4C105C3 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/A312F6B6FFC815A1DED82242F4C105C3			
Fecha de sellado electrónico:	09-02-2022 08:24:22 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-02-2022 08:24:24





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

la letra que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública y que esté vigente en dicho momento. Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web (<http://www.teguise.es>), y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://sede.teguise.es/publico/tablon>). La fecha de celebración del primer ejercicio de oposición se anunciará debidamente por el Tribunal designado, una vez constituido, siempre que en dicha fecha fuese posible.

Igualmente, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, podrá hacerse pública la fecha y hora en que el Tribunal habrá de constituirse para fijar el calendario a seguir en el desarrollo de las pruebas, siempre que en dicha fecha ello fuera posible".

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima, apartado uno de las Bases Específicas, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Listado provisional de admitidos

Nº REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
202113193	ÁLAMO TOLEDO	ALEJANDRO	***6484**
202113250	BLANCAS HERNÁNDEZ	AYOZE	***9028**
202112552	BRAVO DE LAGUNA RODRÍGUEZ	SANTIAGO LORENZO	***4568**
202112715	CABRERA ESTAUN	DANIEL	***8678**
202113249	CARNEIRO LORENZO	ADRIÁN	***1233**
202113858	FERNÁNDEZ RIVERO	FERNANDO	***8838**
202113167	LEMES FELIPE	RICARDO	***8694**
202113060	NEGRÍN DÍAZ	JULIO JESÚS	***4842**
202114374	OJEDA CARDENES	PEDRO JOSÉ	***7420**
202114059	QUEVEDO CABRERA	GARA	***8544**
202113909	RIERA FAUS	ROBERTO	***5682**
202113963	SÁENZ TOLEDO	CARLOS	***2918**
202114447	SOSA NAVARRO	ISAI	***6265**
202112720	VILLALBA TABARES	IGNACIO	***9075**
202112628	WEYLAND CEJUDO	ALBA	***6874**

Listado provisional de excluidos

Nº REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
202113893	ROBAYNA MONGE	JONÁS FELIPE	***9071**	2.0

Causas de exclusión:	
1.0	Solicitud presentada fuera de plazo
2.0	Falta fotocopia DNI
3.0	Falta recibo pago Tasas
3.1	Pago fuera de plazo
4.0	Falta firma de la Declaración Responsable de las Bases Específicas
4.1	Falta firma de la Autorización de las Bases Específicas

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala	Fecha: 08-02-2022 11:47:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-002644	Fecha: 08-02-2022 12:11	
Nº expediente administrativo: 2021-002340 Código Seguro de Verificación (CSV): A312F6B6FFC815A1DED82242F4C105C3 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/A312F6B6FFC815A1DED82242F4C105C3			
Fecha de sellado electrónico: 09-02-2022 08:24:22		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-02-2022 08:24:24



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

4.2	Falta firma de Protección de datos de las Bases Específicas
4.3	Renuncia al proceso selectivo

Segundo.- Declarar el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanar, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el citado Tablón de Anuncios.

Tercero.- Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web del Ayuntamiento

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

En Teguiise, a la fecha consignada en la leyenda al margen izquierdo de este documento.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
OLIVIA DUQUE PÉREZ**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

**LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
OLIVIA DUQUE PÉREZ**

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala	Fecha: 08-02-2022 11:47:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-002644	Fecha: 08-02-2022 12:11	
Nº expediente administrativo: 2021-002340 Código Seguro de Verificación (CSV): A312F6B6FFC815A1DED82242F4C105C3 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/A312F6B6FFC815A1DED82242F4C105C3			
Fecha de sellado electrónico: 09-02-2022 08:24:22		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-02-2022 08:24:24